



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 21-LRE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
CONSEJO DIRECTIVO DE 24 DE ABRIL DE 2025

En la Sala de Sesiones de Consejo Directivo de la Facultad de Cultura Física, siendo las once horas y ocho minutos del 24 de abril de 2025, se reúne con la presencia de los siguientes miembros:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	MSc. Arturo Aguirre Obando	Decano (E)
2	PhD. Fabricio Ortiz Aldean	Vocal Principal Docente
3	PhD. César Vásconez Rubio	Vocal Principal Docente
4	Srta. Arianna Veintimilla	Representante Principal Estudiantil
5	Ing. Wilson Peña Parker	Representante Principal de los Empleados y trabajadores

Y con la participación de:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	MSc. Tyrone Macías Vera	Director Carrera Pedagogía de la Actividad Física y Deporte (E)
2	MSc. Vanessa Valarezo Mendoza	Directora Carrera Entrenamiento Deportivo (E)
3	Dr. Nelson Otáñez Enríquez PhD.	Presidente Asociación Profesores FCF
4	MSc. Paulina Chamorro Panchis	Presidenta Asociación Servidores y Trabajadores FCF (Ausente)

Se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo, una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, conforme lo indicado por la Secretaria Abogada, Magíster Liliana Reyes Estrada, quien actúa como Secretaria del Consejo.

El señor Decano (E) pone a consideración de los presentes el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Aprobación del Acta Nro. 20 de la Sesión Ordinaria del 31 de marzo de 2025.
2. Seguimiento a Resoluciones.
3. Trámites Dirección de Posgrado FCF.
4. Solicitudes de Incorporación y Otorgamiento de títulos.
5. Comisión General MSc. Edison Analuisa sobre caso Daniel Bravo.
6. Comunicaciones Aprobadas Ad Referéndum.
7. Lectura de Comunicaciones.
8. Asuntos Varios.

El orden del día puesto a consideración es aprobado.

DESARROLLO:

1. **Aprobación del Acta Nro. 20 de la Sesión Ordinaria del 31 de marzo de 2025.**

Se aprueba el acta con las siguientes observaciones:

- En las observaciones del acta en asuntos varios que el Dr. Cesar Vásconez



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

**ACTA RESOLUTIVA No. 21-LRE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
CONSEJO DIRECTIVO DE 24 DE ABRIL DE 2025**

mentiono al MSc. Fabián Hernández, se aclara que, se le solicitó suscribir con firma electrónica el informe correspondiente en el 2024, solicitado por la Dirección de Talento Humano.

- En las Resoluciones de Consejo de Posgrado, se rectifica que el Decano actúa o suscribe los documentos en calidad de presidente del Consejo Directivo, en virtud de la Resolución 0027 de Consejo Directivo Relacionado Composición del Consejo de Posgrado, con el que el Consejo Directivo asumió la facultad de tomar las decisiones, autorizaciones y/o resoluciones correspondientes al Consejo de Posgrado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18. De la composición del Consejo de Posgrado, inciso tercero, del Reglamento General para los Programas de Posgrado con Trayectoria Profesional de la Universidad Central del Ecuador.
- En el Acta No. 20 desde el 4.11 se plantea que, en las Resoluciones, consta que se aprueba el perfil, pero no constan los nombres de los maestrantes, y tampoco constan los nombres de los lectores.
- Se solicita reemplazar la palabra "palomar" por "aula", a fin de emplear un término adecuado al contexto institucional y educativo, evitando confusiones o ambigüedades en el contenido del documento.
- Se solicita que los nombres de los miembros del Consejo Directivo consten correctamente escritos, cuidando la ortografía y la concordancia de los mismos.
- Se indica que falta incluir en el texto la Resolución correspondiente al pedido de pronunciamiento elevado a la Procuraduría General de la Universidad, relacionado con el caso del Dr. Anthony Rendón. Se sugiere incorporar esta Resolución para que el documento refleje de manera íntegra los puntos tratados en sesión, por lo que en esta Acta se hace constar:

Se retoma el tema, por parte del Dr. Cesar Vásconez, manifestando su preocupación respecto a la situación de dos servidores que, habiendo sido destituidos mediante resolución de la Contraloría General del Estado y Ministerio del Trabajo, presentan impedimento para ejercer cargo en el sector público. Indicó que, aunque no consta una notificación formal de destitución por parte de la Universidad, existe un documento oficial que señala dicha inhabilitación. Por ello, advirtió que su reintegración a la Universidad Central del Ecuador sin un acto administrativo que respalde su habilitación podría generar observaciones legales en futuras auditorías. Por tanto, solicitó que conste en acta la necesidad de un documento formal, emitido por la autoridad competente, que habilite expresamente el regreso de dichos servidores a la institución, con el fin de respaldar legalmente cualquier acción institucional y evitar responsabilidades posteriores para los miembros del Consejo, pedido que fue apoyado por el Dr. Fabricio Ortiz.

Para aclarar a los miembros solicitó la palabra la Secretaria Abogada, manifestando que como Facultad se cumplió con informar a las autoridades sobre los impedimentos, sin embargo, no existió el acto administrativo que dé cumplimiento a dicha resolución de la Contraloría.

En este punto interviene el señor Decano para aclarar ciertos criterios y pide que se solicite el pronunciamiento definitivo a la Procuraduría respecto a los dos docentes: Anthony Rendon y Edison Analuisa, que tuvieron impedimento y están rehabilitados.

Por lo que dentro de sus atribuciones se Resuelve:

Solicitar a la Procuraduría de la Universidad y a la Dirección de Talento Humano el



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 21-LRE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
CONSEJO DIRECTIVO DE 24 DE ABRIL DE 2025

pronunciamiento definitivo respecto de la situación legal de los docentes Anthony Rendón y Edison Analuisa, quienes constaban con impedimento para ejercer cargos en el sector público y actualmente se encuentran rehabilitados. Requerimiento que se realiza especialmente en atención a lo señalado en el respectivo oficio de Rehabilitación, en el cual se indica que: *"Finalmente, deberá tomarse en cuenta que su reingreso al sector público no podrá darse en la institución del Estado de la cual haya sido destituido"*.

El objetivo de esta gestión es contar con el respaldo legal correspondiente que permita esclarecer la situación de los mencionados docentes ante este Organismo y la Facultad de Cultura Física.

2. Seguimiento a Resoluciones.

- 2.1. En la Resolución 0030. Se solicita a la Lic. Mónica Maldonado remitir un alcance con las observaciones de la Unidad de Posgrado.

Se da lectura el Memorando Nro. UCE-FCF-CPO-2025-0047-M, de fecha 24 de abril de 2025, suscrito por Lcda. Mónica Araceli Maldonado, en el cual menciona: *"(...) debo indicar que, el estado del proceso de titulación de los señores maestrantes del referido programa de maestría se encuentra en un 85% de avance. No obstante, debo poner en conocimiento que existe un estudiante que se encuentra en el 40% de su trabajo de titulación."*

En referencia al numeral 2 debo indicar que no se ejecutó por cuanto, se encuentra solicitado a Consejo Directivo de la Facultad una segunda prórroga hasta el 05 de junio del presente con memorando Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0183-M."

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0057-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y aprobar que, complementariamente a los informes individuales presentados, se remita a esta Secretaría una nómina consolidada que contenga los nombres de los maestrantes, el nombre del tutor, los porcentajes individuales y porcentaje total, y de ser el caso, las observaciones respectivas.

3. Trámites Dirección de Posgrado FCF.

3.1. Se da lectura al Memorando Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0168-M, de fecha 16 de abril de 2025, suscrito por el MSc. Arturo Aguirre, Presidente de Consejo Directivo y Decano de la Facultad de Cultura, en la cual expone: *"(...) el pedido de contrato a favor del Dr. Daniel Martínez como Coordinador del programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo rediseño, II Cohorte, no fue solicitado desde 01 de febrero de 2025, por cuanto, el periodo de matrículas extraordinarias fue hasta el 31 de enero del año en curso, por tanto, el informe final del departamento Financiero no podía emitirse antes. Razón por la cual, el contrato no fue solicitado en los tiempos que corresponden, además, la MSc. Ana Bayas Cano, Directora de*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 21-LRE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
CONSEJO DIRECTIVO DE 24 DE ABRIL DE 2025

Posgrado, con certificado médico presenta, reposo médico del 31 de enero al 24 de abril de 2025, por maternidad, en estos casos y siguiendo lo que indica el reglamento el señor Decano remite oficio al señor Rector para designación de Director de Posgrado subrogante, la falta de respuesta al pedido fue motivo de retrasó al trámite de contrato, por lo que, el Consejo Directivo reunido en sesión extraordinaria de 24 de febrero de 2025 con el único punto de orden del día relacionado con la Dirección de Posgrado de la Facultad(...) por medio de la presente solicito a este organismo colegiado como máxima autoridad de la Facultad., aprobar y autorizar a quien corresponda la emisión de la certificación presupuestaria para elaboración de convenio de pago por el mes de febrero de 2025 a favor del Dr. Daniel Martínez Cevallos, Coordinador del programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo rediseño, II Cohorte (...)"

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0060-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Autorizar la actualización de certificación presupuestaria y pago a favor del Dr. Daniel Martínez Cevallos en calidad de coordinador del programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo rediseño, II Cohorte según consta:

BENEFICIARIO	DR. MARTINEZ CEVALLOS DANIEL ALEJANDRO
No. DE CÉDULA	171467291-0
OBJETO CONTRATACIÓN	COORDINADOR
CONVENIO	CONVENIO DE PAGO
PROGRAMA / PROYECTO	MAESTRIA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO (REDISEÑO), II COHORTE
PERIODO DEL CONVENIO DE PAGO	01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025
VALOR MENSUAL	USD \$600,00 (SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
IMPUESTO VALOR AGREGADO -IVA	SI APLICA
TOTAL A PAGAR	USD \$600,00 (SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MÁS IVA

3.2 Se da lectura al Memorando Nro. UCE-FCF-CPO-2025-0042-M, de fecha 20 de abril de 2025, suscrito por el Ph.D. Daniel Alejandro Martínez Cevallos, Coordinador Maestría en Entrenamiento Deportivo, en la cual expone: "(...) en mi calidad de Coordinador de la Maestría en Entrenamiento Deportivo, me permito poner a su consideración la documentación correspondiente a las labores realizadas durante el mes de marzo, con el fin de gestionar el pago de dicho periodo".

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0061-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 21-LRE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
CONSEJO DIRECTIVO DE 24 DE ABRIL DE 2025

- Conocer y autorizar el pago a favor del Dr. Daniel Martínez Cevallos en calidad de coordinador del programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo rediseño, II Cohorte, correspondiente al mes de marzo.

3.3. Se da lectura al Memorando Nro. **UCE-FCF-DEC-2025-0183-M**, de fecha 22 de abril de 2025, suscrito por el MSc. Arturo Aguirre, Presidente de Consejo Directivo y Decano de la Facultad, en el cual menciona: *"(...) Me permito solicitar (...), apruebe el presente pedido de prórroga por un mes más hasta el 05 de junio de 2025, (...), por cuanto los temas administrativos NO SON IMPUTABLES AL ESTUDIANTE, afectando significativamente el desarrollo de los programas de maestría en especial titulación. Cabe mencionar que este pedido se lo hace basado en el Oficio Nro. UCE-VAP-2024-3127-O de 11 de noviembre de 2024 suscrita por la Dra. Julieta Logroño, Vicerrectora Académica y de Posgrado, quien autoriza la prórroga de hasta noventa (90) días para la finalización y aprobación de los trabajos de titulación, sea para la primera o segunda prórroga en la que se encuentren los maestrantes.*

A la par, se proceda con los trámites pertinentes en las instancias que corresponden; pedido que se lo hace pensando en el bienestar del maestrante con el propósito de agilizar los trámites para cumplir con el tiempo solicitado y completar su titulación bajo el beneficio de GRATUIDAD."

Y en respuesta al Oficio Nro. UCE-DGA-UP-2025-0234-O, se remite informe del estado de los trabajos de titulación.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0058-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y aprobar la prórroga para el programa de maestría en Actividad Física, I Cohorte hasta el 05 de junio de 2025, con el fin de garantizar la continuidad del proceso correspondiente.

3.4. Se da lectura al Memorando Nro. **UCE-FCF-CPO-2025-0044-M**, de fecha 22 de abril de 2025, suscrito por el Ph.D. Daniel Alejandro Martínez Cevallos, Coordinador Maestría en Entrenamiento Deportivo, en la cual expone: *"(...) Se solicita la emisión de la certificación presupuestaria para el módulo 2 "Psicopedagogía del Deporte", dictado por la MSc. Anabel Barahona, con el fin de elaborar el convenio de pago correspondiente. El módulo se desarrolló del 18 de marzo al 12 de abril de 2025. Como antecedente clave, el 19 de marzo de 2025 se notificó al Decano, MSc. Eduardo Aguirre, que la docente había entregado toda la documentación requerida para su contrato, pero el trámite estaba paralizado por falta de certificación presupuestaria. Se adjuntó el acta de finiquito firmada el 14 de marzo y se solicitó el documento adicional exigido por la Dirección Financiera.*

El 26 de marzo, se reiteró la solicitud al Decano, indicando que la Coordinación de Maestría ya había cumplido con todos los requisitos documentales. El 22 de abril, la docente remitió el documento faltante, completando la documentación necesaria.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

**ACTA RESOLUTIVA No. 21-LRE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
CONSEJO DIRECTIVO DE 24 DE ABRIL DE 2025**

En virtud de lo expuesto, solicito atentamente se proceda a la emisión de la certificación presupuestaria correspondiente al módulo 2 "Psicopedagogía del Deporte", de manera que podamos formalizar el convenio de pago y concluir satisfactoriamente el proceso administrativo".

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0062-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y autorizar la emisión de certificación presupuestaria y elaboración de convenio de pago a favor de la MSc. Anabel Barahona, quien dictó el módulo 2 "Psicopedagogía del Deporte"

- 3.5. Se da lectura al Memorando Nro. UCE-FCF-CPO-2025-0045-M y UCE-FCF-CPO-2025-0046-M, de fecha 24 de abril de 2025, suscrito por el Ph.D. Daniel Alejandro Martínez Cevallos, Coordinador Maestría en Entrenamiento Deportivo, en la cual expone: "(...) solicitar la emisión de la certificación presupuestaria para la elaboración del contrato, del módulo 3 "Fisiología del Ejercicio", que será dictada por el Dr. Fabián Sanmartín, docente aprobado para este módulo. (...) se desarrollará del 6 al 24 de mayo de 2025, por lo que se presenta esta solicitud para el pronto desarrollo del contrato del citado docente."

Adicional se expone, "solicito la elaboración del contrato del Dr. Fabián Sanmartín Rodríguez, designado mediante la Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0032-R, con fecha 4 de abril de 2025, como responsable de dictar el módulo correspondiente. Mismo que ha cumplido satisfactoriamente con la entrega de la documentación requerida, la cual adjunto a este mensaje para su revisión y archivo (...)".

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0063-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y autorizar la emisión de certificación presupuestaria y elaboración de contrato a favor del Dr. Fabián Sanmartín Rodríguez, quien fue designado para dictar el III módulo denominado Fisiología del Ejercicio del programa de maestría en Entrenamiento Deportivo II Cohorte que se desarrollará del 6 al 24 de mayo de 2025, con el siguiente detalle:**

BENEFICIARIO	DR. FABIÁN ARTURO SANMARTÍN RODRÍGUEZ
No. DE CÉDULA	0103382636
OBJETO CONTRATACIÓN	DOCENCIA EN PROGRAMA DE MAESTRÍA
PROGRAMA / PROYECTO	MAESTRIA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO (REDISEÑO), II COHORTE
MÓDULO	FISIOLOGÍA DEL EJERCICIO



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA**

**ACTA RESOLUTIVA No. 21-LRE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
CONSEJO DIRECTIVO DE 24 DE ABRIL DE 2025**

PERIODO DEL MÓDULO	06 AL 24 DE MAYO DE 2025
PLAZO DEL CONTRATO	06 MAYO AL 08 DE JUNIO DE 2025
No. HORAS	48 HORAS
VALOR HORA	USD \$42,00 (CUARENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
SUBTOTAL	USD \$2016,00
IMPUESTO VALOR AGREGADO	NO APLICA
IVA	
TOTAL A PAGAR	USD \$2016,00 (DOS MIL DIEZ Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

4. Comisión General MSc. Edison Analuisa sobre caso Daniel Bravo

- 4.1. Se recibe en el punto 5. sobre la Comisión General MSc. Edison Analuisa sobre caso Daniel Bravo.

El MSc. Edison Analuisa responde a la solicitud del Consejo Directivo sobre el informe del estudiante Daniel Bravo, aclaró que durante su gestión como Coordinador de la Unidad de Vinculación (2016-2019) no quedaron documentos pendientes ni firmas faltantes. Indica que no tiene archivos ni responsabilidad actual sobre las prácticas preprofesionales y sugiere que los informes sean solicitados a los responsables académicos directos.

En virtud de lo expuesto, y considerando que se ha verificado en el sistema SIU que el estudiante cuenta con todas las calificaciones de prácticas y vinculación registradas y aprobadas.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0059-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- 1. Solicitar al estudiante Daniel Bravo presente carpeta de prácticas preprofesionales y vinculación hasta el martes 29 de abril de 2025 a las 15h00, y disponer que el Subdecano, MSc. Giovanny Capote designe a una persona para que realice la revisión y organización.**
- 2. Solicitar al Subdecano, MSc. Giovanny Capote que, una vez revisada la carpeta de prácticas preprofesionales y vinculación, emita un informe sobre su estado, incluyendo las novedades encontradas, hasta el miércoles 30 de abril de 2025 a las 15h00.**

Declarada en Sesión Permanente, se da por terminada la sesión de este día siendo las 13:00



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 21-LRE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
CONSEJO DIRECTIVO DE 24 DE ABRIL DE 2025

Siendo el día 01 de mayo de 2025, a las 11:00 se reinicia la sesión continuar con los puntos pendientes de tratar se retoma la sesión, previa constatación de quorum.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	MSc. Giovanny Capote Lavandero	Subdecano (E) Delegado del Sr. Decano
2	PhD. Fabricio Ortiz Aldean	Vocal Principal Docente
3	PhD. Cesar Vásconez Rubio	Vocal Principal Docente
4	Srta. Arianna Veintimilla	Representante Principal Estudiantil (ausente)
5	Ing. Wilson Peña Parker	Representante Principal de los Empleados y trabajadores

5. Resoluciones Ad Referéndum

- 5.1. Se da lectura a la Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0049-R de 14 de abril de 2025, suscrito por la Abg. Liliana Reyes, en su calidad de Secretaria de Consejo Directivo en el cual hace referencia al Memorando Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0129-M, de fecha 10 de abril de 2025, suscrito por el MSc. Arturo Aguirre, Presidente de Consejo Directivo y Decano de la Facultad, en la cual se expone: "(...)por medio de la presente se aprueba elaborar resolución AD-REFERÉNDUM primero: liquidación de certificación presupuestaria del citado docente para iniciar con el proceso de emisión de certificación presupuestaria para convenio de pago, y segundo: se autoriza la emisión de la misma a favor del Dr. Fabricio Ortiz Aldean, docente del primer módulo de Metodología de la Investigación Científica del programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo rediseño, II Cohorte."

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0078-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió con la abstención del PhD. Fabricio Ortiz, por ser la parte interesada:

- Conocer y ratificar la Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0049-R, de fecha 14 de abril de 2025, mediante la cual Aprobar Ad Referéndum, primero: Se autoriza la liquidación de certificación presupuestaria del Dr. Fabricio Ortiz Aldean y segundo: Se autoriza la emisión de certificación presupuestaria por la elaboración de convenio de pago a favor del Dr. Fabricio Ortiz Aldean, docente del primer módulo de Metodología de la Investigación Científica del programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo rediseño, II Cohorte.

- 5.2. Se da lectura al Memorando Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0174-M, de fecha 21 de abril de 2025, suscrito por el MSc. Arturo Aguirre, Presidente de Consejo Directivo y Decano de la Facultad, en el cual se expone: "(...) me permito comunicar que, al momento contamos con aspirantes que por situaciones económicas no alcanzaron a matricularse, además, la suspensión de la jornada laboral del jueves 17 de abril del año en curso por decreto presidencial No. 598, restaron días para el pago, manteniendo problemas con el mismo, ante esta situación se modificó fechas de matrículas ordinarias, en la CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MENCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, I Cohorte, y con el fin que los aspirantes puedan ingresar al referido programa, y no truncar sus



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA**

**ACTA RESOLUTIVA No. 21-LRE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
CONSEJO DIRECTIVO DE 24 DE ABRIL DE 2025**

estudios, al mismo tiempo, sobre pasar el punto de equilibrio.

Por tanto, se aprueba AD REFERÉNDUM la presente convocatoria modificada hasta que se reúna Consejo Directivo y se AUTORIZA a quien corresponda inicie el trámite de apertura de los sistemas financieros hasta el miércoles 23 de abril de 2025, para el cobro del arancel de matrículas ordinarias correspondiente a la colegiatura del referido programa de maestría.

Solicito de la manera más comedida emitir la presente resolución de aprobación ad referéndum y apertura de los sistemas para el cobro respectivo."

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0066-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y Ratificar la Resolución Aprobada Ad Referéndum Nro. UCE-FCF-SA-2025-0054-R, de fecha 21 de abril de 2025, mediante el cual se aprobó la convocatoria modificada del Programa de Maestría en Educación Mención Educación Física y Deporte, I Cohorte y autorizar se inicie el trámite de apertura de los sistemas financieros hasta el miércoles 23 de abril de 2025 según convocatoria.

- 5.3. Se da lectura al Memorando Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0176-M, de fecha 21 de abril de 2025, suscrito por el MSc. Arturo Aguirre, Presidente de Consejo Directivo y Decano de la Facultad, en el cual se expone: "(...) Ante lo expuesto, por medio de la presente se aprueba AD REFERÉNDUM la emisión de certificación presupuestaria y autoriza a quien corresponda la emisión de esta, para elaboración de CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES a favor de los docentes LECTORES EVALUADORES MIEMBROS DE TRIBUNAL del programa de Maestría en Actividad Física, I Cohorte.

Solicito de la manera más comedida emitir la presente resolución de aprobación ad-referéndum, a fin de continuar con el proceso de contratación de los siguientes docentes:

No.	MAESTRANTE	BENEFICIARIOS LECTORES	No. DE CÉDULA	PLAZO CONTRATO	VALOR A CERTIFICAR
1.	NATHALY GUANOLUISA	DRA. PATRICA LEÓN	1715167258	22 ABRIL DE 2025 HASTA SU TITULACIÓN	USD \$150,00
		DR. NELSON OTÁÑEZ	0501715031		USD \$150,00"

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0067-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y ratificar la Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0055-R, de fecha 22 de abril de 2025, mediante la cual se aprobó la autorización de la emisión de certificación presupuestaria y elaboración de CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES a favor de los docentes LECTORES EVALUADORES MIEMBROS DE TRIBUNAL del programa de Maestría en Actividad Física, I



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 21-LRE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
CONSEJO DIRECTIVO DE 24 DE ABRIL DE 2025

Cohorte.

No.	MAESTRANTE	BENEFICIARIOS LECTORES	No. DE CÉDULA	PLAZO CONTRATO	VALOR A CERTIFICAR
1.	NATHALY GUANOLUISA	DRA. PATRICA LEÓN	1715167258	22 ABRIL DE 2025 HASTA SU TITULACIÓN	USD \$150,00
		DR. NELSON OTÁÑEZ	0501715031		USD \$150,00*

5.4. Se indica que se aprobó Ad Referéndum los oficios:

- ✓ Oficio No. 163 FCF-DP-25 de fecha 16 de abril de 2025 dirigido a la Lic. Licenciada JENNIFER CARPIO AMANCHA, MAESTRANTE Se RESUELVE: **Aprobar la revista GADE** la cual cumple con los requisitos establecidos para su publicación área del conocimiento acorde con la maestría o multidisciplinaria e indexada en la base de datos LATINDEX catálogo 2.0. ARTÍCULO PROFESIONAL DE ALTO NIVEL, titulado "LA ACTIVIDAD FÍSICA EN MUJERES GESTANTES".
- ✓ Oficio No. 164 FCF-DP-25 fecha 16 de abril de 2025 dirigido a MSc. RICHARD MANANGÓN PESANTES, MAESTRANTE EN ACTIVIDAD FÍSICA, en el cual se le Se resuelve aprobar ad referéndum **el informe del Tribunal Lector.**
- ✓ Oficio No. 165 FCF-DP-25 fecha 16 de abril de 2025 dirigido a Licenciado INTI LUJE POZO, MAESTRANTE con el que Ad referéndum se RESUELVE: **Aprobar el PERFIL DEL TRABAJO DE TITULACIÓN** de ARTÍCULO PROFESIONAL DE ALTO NIVEL, titulado "EL PESO CORPORAL Y LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS EN ADULTOS".
- ✓ Oficio No. 167 FCF-DP-25 fecha 16 de abril de 2025 dirigido a Licenciado RICHARD SALAS VALENZUELA, MAESTRANTE Ad referéndum se RESUELVE: **Aprobar el PERFIL DEL TRABAJO DE TITULACIÓN** de ARTÍCULO PROFESIONAL DE ALTO NIVEL, titulado "ACTIVIDAD FÍSICA RECREATIVA EN ADULTOS MAYORES"
- ✓ Oficio No. 168 FCF-DP-25 fecha 16 de abril de 2025 dirigido a Licenciado KEVIN ZAPATA MORALES MAESTRANTE, Ad referéndum se RESUELVE: **Aprobar el PERFIL DEL TRABAJO DE TITULACIÓN** de ARTÍCULO PROFESIONAL DE ALTO NIVEL, titulado "LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL ADULTO CON DIABÉTES TIPO 2".
- ✓ Oficio No. 169 FCF-DP-25 fecha 16 de abril de 2025 dirigido a Doctor NELSON OTÁÑEZ ENRÍQUEZ, LECTOR EVALUADOR MIEMBRO DE TRIBUNAL Ad referéndum RESUELVE: DESIGNARLE como **LECTOR EVALUADOR MIEMBRO DE TRIBUNAL** del artículo profesional, a fin de revisar, orientar y sugerir de manera fundamentada, aspectos de relevancia que contribuyan al trabajo de titulación de la Lic. NATHALY GEOVANNA GUANOLUISA ACHIG.
- ✓ Oficio No. 170 FCF-DP-25 de fecha 22 de abril de 2025 dirigido a Doctora PATRICIA LEÓN QUINAPALLO, LECTOR EVALUADOR MIEMBRO DE TRIBUNAL Ad referéndum RESUELVE: **DESIGNARLE como LECTOR EVALUADOR MIEMBRO DE TRIBUNAL** del artículo profesional, a fin de revisar, orientar y sugerir de manera fundamentada,



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 21-LRE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
CONSEJO DIRECTIVO DE 24 DE ABRIL DE 2025

aspectos de relevancia que contribuyan al trabajo de titulación. Y, trasladar el trabajo de titulación "ACTIVIDAD FÍSICA Y OBESIDAD EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA" de la Lic. NATHALY GEOVANNA GUANOLUISA ACHIG.

- ✓ Oficio No. 175 FCF-DP-25 de fecha 21 de abril de 2025 dirigido a Licenciada KARINA CANDO MAILA, MAESTRANTE, Ad referéndum se RESUELVE: Aprobar la revista **GADE** la cual cumple con los requisitos establecidos para su publicación área del conocimiento acorde con la maestría o multidisciplinaria e indexada en la base de datos LATINDEX catálogo 2.0. ARTÍCULO PROFESIONAL DE ALTO NIVEL, titulado "OCIO DIGITAL Y USO DE TIEMPO LIBRE EN ADOLESCENTES".
- ✓ Oficio No. 176 FCF-DP-25 de fecha 21 de abril de 2025 dirigido a Licenciado JEFFERSON VARGAS GALLEGOS, MAESTRANTE, Ad referéndum se RESUELVE: **Aprobar la revista GADE** la cual cumple con los requisitos establecidos para su publicación área del conocimiento acorde con la maestría o multidisciplinaria e indexada en la base de datos LATINDEX catálogo 2.0. ARTÍCULO PROFESIONAL DE ALTO NIVEL, titulado "LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL SEDENTARISMO EN ADOLESCENTES".
- ✓ Oficio No. 177 FCF-DP-25 de fecha 21 de abril de 2025 dirigido a la Licenciada ADRIANA PINANGO CASTILLO, MAESTRANTE, Ad referéndum se RESUELVE: **Aprobar la revista GADE** la cual cumple con los requisitos establecidos para su publicación área del conocimiento acorde con la maestría o multidisciplinaria e indexada en la base de datos LATINDEX catálogo 2.0. ARTÍCULO PROFESIONAL DE ALTO NIVEL, titulado "LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS EN ETAPA ESCOLAR".
- ✓ Oficio No. 178 FCF-DP-25 de fecha 21 de abril de 2025 dirigido a Licenciada VALERIA CAMPAÑA CAMPAÑA, MAESTRANTE, Ad referéndum se RESUELVE: **Aprobar la revista GADE** la cual cumple con los requisitos establecidos para su publicación área del conocimiento acorde con la maestría o multidisciplinaria e indexada en la base de datos LATINDEX catálogo 2.0. ARTÍCULO PROFESIONAL DE ALTO NIVEL, titulado "LOS JUEGOS TRADICIONALES Y LA COORDINACIÓN VISOMOTRIZ EN NIÑOS. REVISIÓN SISTEMÁTICA".
- ✓ Oficio No. 179 FCF-DP-25 de fecha 21 de abril de 2025 dirigido a Licenciado INTI LUJE POZO, MAESTRANTE, Ad referéndum se RESUELVE: **Aprobar la revista GADE** la cual cumple con los requisitos establecidos para su publicación área del conocimiento acorde con la maestría o multidisciplinaria e indexada en la base de datos LATINDEX catálogo 2.0. ARTÍCULO PROFESIONAL DE ALTO NIVEL, titulado "EL PESO CORPORAL Y LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS EN ADULTOS".
- ✓ Oficio No. 180 FCF-DP-25 de fecha 21 de abril de 2025 dirigido a Licenciado RICHARD SALAS VALENZUELA, MAESTRANTE, Ad referéndum se RESUELVE: **Aprobar la revista GADE** la cual cumple con los requisitos establecidos para su publicación área del conocimiento acorde con la maestría o multidisciplinaria e indexada en la base de datos LATINDEX catálogo 2.0. ARTÍCULO PROFESIONAL DE ALTO NIVEL, titulado "ACTIVIDAD FÍSICA RECREATIVA EN ADULTOS MAYORES".



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA**

**ACTA RESOLUTIVA No. 21-LRE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
CONSEJO DIRECTIVO DE 24 DE ABRIL DE 2025**

Luego de varios criterios entre ellos en el que se debió realizar la revisión de los perfiles en el caso de los licenciados: INTI LUJE POZO, RICHARD SALAS VALENZUEL KEVIN ZAPATA MORALES, con estas observaciones.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0079-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y Ratificar las Resoluciones Aprobadas Ad Referéndum conforme consta en el siguiente cuadro:

Oficio	Fecha	Destinatario	Condición	Resolución	Título del Artículo
363 PCF-OP-25	15/04/2025	JENNIFER CARPIO AMANCHI	MAESTRANTE	Aprobar revista GADE	LA ACTIVIDAD FÍSICA EN MUJERES GESTANTES
364 PCF-OP-25	15/04/2025	RICHARD MAHANGÓN PESANTES	MAESTRANTE	Aprobar informe del Tribunal Lector	"LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL PROCESO DE RECUPERACIÓN DE PACIENTES CON CÁNCER DE MAMA"
365 PCF-OP-25	15/04/2025	INTI LUJE POZO	MAESTRANTE	Aprobar perfil de trabajo de titulación	EL PESO CORPORAL Y LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS EN ADULTOS
367 PCF-OP-25	15/04/2025	RICHARD SALAS VALENZUELA	MAESTRANTE	Aprobar perfil de trabajo de titulación	ACTIVIDAD FÍSICA RECREATIVA EN ADULTOS MAYORES
368 PCF-OP-25	16/04/2025	KEVIN ZAPATA MORALES	MAESTRANTE	Aprobar perfil de trabajo de titulación	LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL ADULTO CON DIABETES TIPO 2
369 PCF-OP-25	16/04/2025	NELSON OTÁÑEZ ENRIQUEZ	LECTOR EVALUADOR	Designación como miembro de tribunal	NATHALY GEOVANA GUAYOLUISA ACHIG
370 PCF-OP-25	21/04/2025	PATRICIA LÉON QUIÑARALLO	LECTOR EVALUADOR	Designación como miembro de tribunal	NATHALY GEOVANA GUAYOLUISA ACHIG "ACTIVIDAD FÍSICA Y OBEESIDAD EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA"
375 PCF-OP-25	21/04/2025	KARINA CAMDO MAIRA	MAESTRANTE	Aprobar revista GADE	"CICLO DIGITAL Y USO DE TIEMPO LIBRE EN ADOLESCENTES"
376 PCF-OP-25	21/04/2025	JEFFERSON VARGAS GALLÉGO	MAESTRANTE	Aprobar revista GADE	LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL SEDENTARISMO EN ADOLESCENTES
377 PCF-OP-25	21/04/2025	ADRIANA PINANGO CASTILLO	MAESTRANTE	Aprobar revista GADE	LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS EN ETAPA ESCOLAR
378 PCF-OP-25	21/04/2025	KATERIN CAMPAÑA CAMPAÑA	MAESTRANTE	Aprobar revista GADE	LOS JUEGOS TRADICIONALES Y LA COORDINACIÓN VISO MOTRIZ EN NIÑOS. REVISIÓN SISTEMÁTICA
379 PCF-OP-25	21/04/2025	INTI LUJE POZO	MAESTRANTE	Aprobar revista GADE	EL PESO CORPORAL Y LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS EN ADULTOS
380 PCF-OP-25	21/04/2025	RICHARD SALAS VALENZUELA	MAESTRANTE	Aprobar revista GADE	ACTIVIDAD FÍSICA RECREATIVA EN ADULTOS MAYORES

- 5.5. Se da lectura al Memorando Nro. **UCE-FCF-CPO-2025-0052-M**, de fecha 30 de abril de 2025, suscrito por la MSc. Ana Bayas, Directora de Posgrado, en la cual expone: "(...) Por disposición de la Dra. Julieta Logroño, Vicerrectora Académica y de Posgrado, reenvío el correo del Lic. Ivis Axwl Villalta, quien manifiesta el interés de realizar la Maestría en educación, con mención en Educación Física y Deporte. Al respecto, se solicita disponer el trámite que corresponda." Además del mencionado pedido, contamos con tres profesionales más que han manifestado su interés de ingresar al programa de Maestría en Educación mención en Educación Física y Deporte, I Cohorte, sobrepasando el punto de equilibrio.

Ante lo expuesto, solicito muy comedidamente se APRUEBE mediante AD REFERÉNDUM la segunda CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MENCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, I Cohorte, a fin de, cumplir con la disposición Vicerrectora Académica y de Posgrado y brindar la oportunidad de ingresar las solicitudes de los tres aspirantes adicionales; al mismo tiempo, AUTORICE a quien corresponda inicie el trámite de apertura del arancel para el cobro de inscripciones del referido programa de maestría del 08 al 10 de mayo de 2025 según convocatoria".

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0065-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 21-LRE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
CONSEJO DIRECTIVO DE 24 DE ABRIL DE 2025

- Conocer y Ratificar la Resolución Aprobada Ad Referéndum Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0022-R, de fecha 01 de mayo de 2025 mediante el cual se aprobó la convocatoria del Programa de Maestría de la segunda Convocatoria del Programa de Maestría en Educación Mención Educación Física y Deporte, I Cohorte y autorizar a la Analista Financiera de la Facultad para que inicie el trámite de apertura del arancel para el cobro de inscripciones del referido programa de maestría del 08 al 10 de mayo de 2025 según convocatoria.

- 5.6. Se da lectura a la Resolución Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0020-R, de fecha 29 de abril de 2025, suscrito por el MSc. Arturo Aguirre, Decano de la Facultad de Cultura Física en la cual expone: "(...) mediante oficio No. UCE-FCF-CDCF-2025-0338-O, el Director de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte remite la matriz de pares evaluadores para ser ingresada al sistema institucional, de acuerdo a lo requerido en el cronograma interno de Aseguramiento de la Calidad, señalando como fecha límite de registro el miércoles 30 de abril de 2025, dada la necesidad de cumplir con los plazos establecidos en el cronograma antes referido

En ejercicio de las atribuciones conferidas, se considera procedente emitir la presente resolución ad referéndum, en atención a la solicitud presentada y en garantía del cumplimiento oportuno del proceso de aseguramiento de la calidad académica;

POR LO QUE RESUELVE:

1. Aprobar ad referéndum, la matriz de pares evaluadores remitida por la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, a fin de que sea ingresada al sistema institucional dentro del plazo previsto, esto es, hasta el miércoles 30 de abril de 2025.
2. Solicitar a la Presidenta de la Comisión correspondiente, MSc. Valeria Granda, el cumplimiento de lo aprobado, en concordancia con el cronograma interno de Aseguramiento de la Calidad."

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0069-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y ratificar la Resolución Ad Referéndum Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0020-R, de fecha 29 de abril de 2025, mediante la cual se aprobó la matriz de pares evaluadores remitida por la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte.

- 5.7. Se da lectura al Resolución Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0021-R, de fecha 01 de mayo de 2025 en la cual expone: "(...) mediante oficio No. UCE-FCF-CED-2025-0071-O, la Directora de la Carrera de Entrenamiento Deportivo remite la matriz de pares evaluadores 24-25 la misma que ha sido aprobada por Consejo de Carrera, para ser ingresada al sistema institucional, de acuerdo a lo requerido en el cronograma interno de Aseguramiento de la Calidad, señalando como fecha límite de registro el miércoles 30 de abril de 2025, dada la necesidad de cumplir con los



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 21-LRE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
CONSEJO DIRECTIVO DE 24 DE ABRIL DE 2025

plazos establecidos en el cronograma.

En ejercicio de las atribuciones conferidas, en el Artículo 78.- "De los Decanos: Son la primera autoridad académica, responsable académica, administrativo y financiero de la Facultad", y lo expuesto se considera procedente emitir la presente resolución ad referendum, en atención a la solicitud presentada y en garantía del cumplimiento oportuno del proceso de aseguramiento de la calidad académica;

POR LO QUE RESUELVE:

1. *Aprobar ad referendum, la matriz de pares evaluadores remitida por la Carrera de Entrenamiento Deportivo, a fin de que sea ingresada al sistema institucional dentro del plazo previsto, esto es, hasta el miércoles 30 de abril de 2025.*
2. *Solicitar al Presidente de la Comisión correspondiente, el cumplimiento de lo aprobado, en concordancia con el cronograma interno de Aseguramiento de la Calidad."*

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0070-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y ratificar la Resolución Ad Referendum Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0021-R, de fecha 01 de mayo de 2025, mediante la cual se aprobó la matriz de pares evaluadores remitida por la Carrera de Entrenamiento Deportivo.

6. Lectura de Comunicaciones

- 6.1. Se da lectura al Oficio Nro. **UCE-FCF-CDCF-2025-0304-O**, de fecha 14 de abril de 2025, suscrito por el Ph.D. Harold Munster R, Coordinador Comisión de Investigación Facultad COIF, en la cual expone: "(...) *comisión de investigación de la Facultad, reunida el 08 de abril de 2025, analizó y resolvió los ajustes de revisión a la MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIONES OBSERVACIONALES EN SERES HUMANOS, en tal virtud, la comisión traslada para su conocimiento y bajo mejor criterio se trate y estudié en Consejo Directivo para su APROBACIÓN, a fin de brindar claridad al estudiante en la presentación de proyectos observacionales para ser aprobados en la COIF y continuar en su proceso de titulación.*"

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0071-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

1. ***Conocer y aprobar los ajustes realizados a la Matriz de Evaluación de Protocolos de Investigaciones Observacionales en Seres Humanos, con la observación de que en la página 4, al final del texto "Continúa el proceso con señalamientos de mejora no significativos", se añada "(observaciones de forma)".***



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 21-LRE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
CONSEJO DIRECTIVO DE 24 DE ABRIL DE 2025

- 6.2. Se da lectura al Oficio Nro. **UCE-FCF-CDCF-2025-0305-O**, de fecha 14 de abril de 2025, suscrito por el Ph.D. Harold Munster R, Coordinador Comisión de Investigación Facultad COIF, en la cual expone: "(...) informamos a usted y por su digno intermedio a los miembros del Consejo Directivo que, el señor Elian Alexander Ramon Pinargote, Representante Estudiantil en la Comisión de investigación de la Facultad COIF, en su horario académico del periodo 2025-2025, los martes que se reúne la Comisión tiene prácticas preprofesionales y no puede abandonar esta actividad académica, por lo que, el estudiante no puede asistir a las sesiones.

Ante los antecedentes expuestos, y basados en el Reglamento de las Comisiones de Investigación de Facultades, capítulo III Conformación, funciones, obligaciones y prohibiciones, artículo 5, literal 2, dice: Al menos un representante estudiantil de los dos últimos semestres designado(s) de entre los representantes estudiantiles de Consejos de Carrera/Posgrado (titulares o alternos). Su selección se hará en base a su registro académico. En el caso de la Carreras de Ciencias Médicas los representantes estudiantiles serán de los semestres anteriores al internado rotativo".

En tal virtud, por medio de la presente, solicito muy comedidamente y por su intermedio al Consejo Directivo, se designe un nuevo representante estudiantil con buenos resultados académicos en Investigación, se sugiere estudiante de 7mo. semestre, considerando su horario de clases para no interrumpir sus actividades académicas y pueda cumplir con la designación y asistencia a las reuniones de la Comisión."

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0072-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

 - **Solicitar al MSc. Tyrone Danny Macías Vera, Director de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, que remita una terna de estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos.**

- 6.3. Se da lectura al Oficio s/n, suscrito por el estudiante Arias Padilla Anthony Xavier, en la cual expone que, como estudiante perteneciente al quinto semestre paralelo C de la carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte de la Facultad de Cultura Física, solicita el apoyo institucional para acceder de manera gratuita a sesiones de rehabilitación física en el Centro Médico de Rehabilitación Física de la Facultad, ubicado en el Estadio Universitario.

La petición se fundamenta en una grave lesión sufrida durante una clase práctica, que derivó en una intervención quirúrgica de emergencia por fractura en el maléolo lateral (peroné). Dado su estado de salud y la situación económica difícil que atraviesa, solicita que su caso sea conocido y aprobado por el Consejo Directivo para recibir la atención médica (rehabilitación) requerida sin costo.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0073-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

**ACTA RESOLUTIVA No. 21-LRE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
CONSEJO DIRECTIVO DE 24 DE ABRIL DE 2025**

- Conocer y aprobar la solicitud presentada por el estudiante Arias Padilla Anthony Xavier, y autorizar la exoneración del pago correspondiente a las sesiones de rehabilitación física que requiere, permitiéndole acceder de manera gratuita a dichos servicios en el Centro de Medicina del Deporte de la Facultad de Cultura Física, hasta su total recuperación.

- 6.4. Se da lectura los Oficios Nros. UCE-DPDU-2025-0195-O, UCE-FCF-DEC-2025-0671-O y del Memorando Nro. UCE-FCF-SUB-2025-0002-M, fechados el 16, 23 y 24 de abril de 2025, respectivamente, en los cuales se expone el tema de la Evaluación Primer Trimestre PAP 2025 y su baja calificación.

El MSc. Giovanni Capote expone que, a pesar de solicitar oportunamente la información a los docentes para la entrega de informes de prácticas preprofesionales y vinculación, muchos no cumplen con los plazos establecidos. Añade que, en ocasiones, se debe insistir personalmente y que la documentación enviada suele ser incompleta o corresponder a fechas no válidas.

La MSc. Ana Bayas menciona que, pese a estar con licencia de maternidad, se comprometió a cumplir con sus actividades por cierre de proyecto. Además, manifiesta que desde la Dirección de Vinculación deben organizarse mejor y evitar requerimientos con plazos demasiado cortos.

El Ing. Bolívar Peña señala que el personal administrativo es el más afectado por estos incumplimientos, ya que su evaluación de desempeño se ve comprometida por la falta de entrega oportuna de los informes.

Menciona que la Facultad obtuvo apenas un 57% en la evaluación del primer trimestre del PAPP, debido al incumplimiento reiterado de los docentes. Este bajo resultado afecta la imagen institucional y pone en riesgo la calificación del personal administrativo, pudiendo derivar de repercusiones negativas de bajo rendimiento.

Ante esto, solicita al Consejo Directivo que se tomen medidas correctivas, entre ellas: negar nuevos proyectos a docentes que no cumplieron con los plazos de entrega, aplicar el artículo 114, literal f del Estatuto, por el incumplimiento de actividades académicas sin justificación.

El Dr. Oswaldo Vásconez recomienda que el Subdecano se apersona de las actividades de vinculación y convoque a una reunión con los docentes involucrados. Considera que las decisiones deben ser institucionales y bien orientadas.

El MSc. Giovanni Capote se muestra de acuerdo con la reunión, aunque aclara que las observaciones ya han sido comunicadas oportunamente. La MSc. Paulina Chamorro respalda la propuesta de la reunión y advierte que la Facultad fue la peor evaluada con apenas un 50% en la primera evaluación del PAP, lo cual requiere acciones urgentes.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0074-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

1. **Solicitar al MSc. Giovanni Capote, en su calidad de Subdecano, que convoque a una reunión de carácter urgente con los docentes involucrados en los proyectos de vinculación con la sociedad, con el fin de solventar las observaciones emitidas por la Dirección de Vinculación y la Dirección de Planeamiento, así como la Evaluación del PAP, y orientar adecuadamente el**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 21-LRE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
CONSEJO DIRECTIVO DE 24 DE ABRIL DE 2025

cumplimiento de dichas actividades.

2. Exhortar, mediante Circular, a los docentes al cumplimiento oportuno y responsable de las actividades previstas en los proyectos de vinculación con la sociedad, conforme a la planificación académica, los lineamientos institucionales vigentes y normativa interna. Es fundamental que dichos proyectos se lleven a cabo conforme a lo estipulado, ya que el incumplimiento de las mismas podría generar consecuencias negativas en la calificación de la Institución y calificación de evaluación al personal administrativo, particularmente en lo relacionado con el (PAPP).
- 6.5. Se da lectura al Memorando Nro. **UCE-FCF-DEC-2025-0231-M**, de fecha 01 de mayo de 2025, suscrito por el MSc. Eduardo Arturo Aguirre Obando, Decano de la Facultad de Cultura Física, en la cual expone: *"(...) por medio de la presente se remite para análisis y aprobación el programa para la Sesión solemne en conmemoración ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA FACULTAD DE CULTURA FÍSICA, a realizarse el viernes 20 de junio de 2025, en el Teatro Universitario, de acuerdo con el siguiente programa:*
 1. Himno Nacional de la República del Ecuador.
 2. Discurso de orden, cargo del Decano.
 3. Memorias de la Facultad de Cultura Física.
 4. Intermedio musical.
 5. Reconocimiento a los estudiantes con el mejor puntaje de las Carreras de Pedagogía de la Actividad Física y Entrenamiento Deportivo, por mejor promedio en el récord académico en los periodos 2024-2024 y 2024-2025.
 6. Homenaje a los Docentes, Empleados y Trabajadores que cumplen 5-10- 20 años de servicio en la Facultad.
 7. Intermedio musical.
 8. Intervención de la máxima autoridad de la Universidad Central del Ecuador.
 9. Himno de la Universidad Central del Ecuador.

Se propone como integrantes de la comisión a cargo de la sesión solemne a los siguientes integrantes:

- MSc. Mayra Beltrán, docente
- Ab. Liliana Reyes, Secretaria Abogada
- MSc. Walter Aguilar, docente
- Dr. Freddy Rodríguez, docente
- MSc. Sylvia Vega, Asistente Universitario -Secretaría Decanato (e)"

El Dr. Oswaldo Váscónes mociona que el reconocimiento se realice a partir de la fecha de ingreso a la Facultad de Cultura Física, conforme conste en la acción de personal y el contrato respectivo, para los docentes, personal administrativo y de servicio.

Dicha moción fue respaldada por el Ph.D. Fabricio Ortiz y el MSc. Giovanni Capote, por lo que se procedió a votación, obteniendo tres votos a favor.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

**ACTA RESOLUTIVA No. 21-LRE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
CONSEJO DIRECTIVO DE 24 DE ABRIL DE 2025**

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0068-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- 1. Conocer y aprobar el programa para la Sesión solemne en conmemoración Aniversario de Creación de la Facultad de Cultura Física, a realizarse el viernes 20 de junio de 2025, con la modificación de que el homenaje por los Años de Servicio se los realice a partir de la fecha de ingreso a la Facultad de Cultura Física, conforme conste en la acción de personal y el contrato respectivo, para los docentes, personal administrativo y de servicio. En este caso, se otorgará el reconocimiento por 5 y 10 años de servicio.**
- 2. Conocer y aprobar a la comisión a cargo de la sesión solemne a los siguientes integrantes:**
 - **MSc. Mayra Beltrán, docente**
 - **Ab. Liliana Reyes, Secretaria Abogada**
 - **MSc. Walter Aguilar,**
 - **Dr. Freddy Rodríguez, docente**
 - **MSc. Sylvia Vega, Asistente Universitario -Secretaría Decanato (e)**
- 3. La comisión deberá coordinar con la MSc. Paulina Chamorro el presupuesto para declarar acto oficial.**

7. Asuntos Varios

- Espacios Verdes: dentro de los Asuntos Varios, el tema de realizar un correcto mantenimiento de los espacios verdes de la Facultad de Cultura Física.

El Dr. Oswaldo Vásconez expone que el césped de las áreas verdes de la Facultad se encuentra en condiciones inadecuadas, debido a la excesiva presencia de maleza, lo que impide a los estudiantes contar con espacios adecuados para el desarrollo de sus actividades. En tal virtud, sugiere hacer uso de las motoguadañas disponibles, gestionando la adquisición de gasolina a través de la caja chica institucional.

Por su parte, la MSc. Vanessa Valarezo interviene y propone organizar una minga institucional con la participación activa de todos los estudiantes de la Facultad, sin exclusiones, con el fin de recuperar los espacios verdes y fomentar el sentido de corresponsabilidad comunitaria.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Solicitar al Sr. Daniel Quillupangui un informe sobre la ubicación y el estado actual de las motoguadañas pertenecientes a la Facultad de Cultura Física.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 21-LRE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
CONSEJO DIRECTIVO DE 24 DE ABRIL DE 2025

- **Entrega de Recepción de Bienes (Guardalmacén).**- Tanto el Dr. Oswaldo Vásconez como la MSc. Vanessa Valarezo coinciden en que, debido a los diversos inconvenientes que se han presentado en el proceso de solicitud de materiales, así como en otros aspectos administrativos relacionados, resulta imprescindible regularizar de manera eficiente y transparente el procedimiento de entrega-recepción. Esta medida no solo facilitará una mejor organización interna, sino que también contribuirá a garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0075-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

1. Solicitar a la Autoridad disponga se regularice la entrega recepción de bienes de la bodega de manera urgente entre el señor Daniel Quillupangui y la Ing. Carmita Moreno.
2. Solicitar que las bodegas estén dotadas de varios implementos
 - **Contratación Pública:** En este punto interviene el Dr. Cesar Vásconez y manifiesta: Se está evadiendo de manera recurrente, como por ejemplo paso un semestre el bar y no se sabe cuál es el beneficio, así mismo existen dos máquinas de café y snacks, igual el bar de las canchas del coliseo, pese al cambio, se requiere legalizar. Los Tableros y esos deben estar ingresados a los bienes. Los cambios de bienes deben tener conocimiento los responsables. El beneficio de mejora de la cancha. Se requiere un informe por parte del señor Decano.
 - **Carrera 10 K:** Se requiere de un presupuesto, si hace la empresa ya tiene que asumir la Universidad de lo que pueda pasar, ya que se evadió al Consejo Directivo. Se sugiere solicitar al Decano un informe sobre estos temas.
 - **El alquiler de las canchas:** El Dr. Fabricio Ortiz también interviene para señalar; Que rentas está teniendo la Facultad con esos alquileres de las canchas o qué tipo de convenio existe.

Sin más que tratar se levanta la sesión declarada permanente y llevada a cabo el 1 de mayo de 2025 a las catorce horas con treinta y siete minutos.



MSc. Arturo Aguirre Obando,
DECANO (E)
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO



Abg. Liliana Reyes Estrada MSc.
SECRETARIA ABOGADA
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

